

En San Miguel de Tucumán, a ...5.....  
días del mes de diciembre del año  
2022; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 423 /2022**

**VISTO**

La Resolución de la Escuela Judicial N° 12/2022 de este Consejo Asesor; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Formador Cosimo Gonzalo Sozzo, dictó la tercera conferencia del ciclo académico 2022 “La decisión judicial en el campo del derecho privado según el Código Civil y Comercial: de la subsunción al diálogo de las fuentes, la ponderación y otras técnicas”, realizada el día 10 de noviembre del corriente en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT, del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor.

Que corresponden abonar los honorarios por la capacitación prestada, siendo el valor de la hora cátedra de \$ 6.000 según Acta de sesión ordinaria del 14/10/2022, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9.124 (B:O. 10/10/18) en su artículo 1°.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 30.000.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

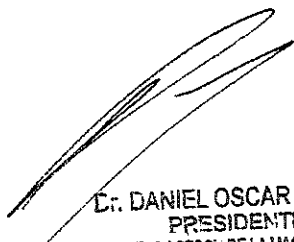
Artículo 1: **DISPONER** el pago de los honorarios al Formador Cosimo Gonzalo Sozzo, quien dictó la tercera conferencia del ciclo académico 2022 “La decisión judicial en el campo del derecho privado según el Código Civil y Comercial: de la subsunción al diálogo de las fuentes, la ponderación y otras técnicas”, realizada el día 10 de noviembre del corriente en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNT, del programa de Formación en Competencias para la Magistratura de la Escuela Judicial de este Consejo Asesor por un total equivalente a 5 horas de clases en modalidad presencial, con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Poder Judicial 02 - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 –

Servicios no Personales – Partida Parcial: 340 – Servicios técnicos y profesionales – Partida Subparcial: 345, De capacitación; Importe: \$ 30.000.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



Dr. DANIEL OSCAR FOSSE  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA